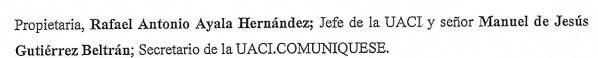


ACTA NUMERO TRES.-

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; departamento de San Vicente, a las nueve horas del día Miércoles, dieciséis de Enero de dos mil trece, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señor Elmer Eduardo Morales Osorio; Primer Regidor Suplente, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los "ACUERDO NUMERO UNO" .- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 30 numeral 3 del Código Municipal vigente ACUERDA: Reestructurar a partir del día dieciséis de enero de dos mil trece, la COMISION DE COMPRAS, en la cual se nombra a la señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, como Responsable de la Comisión, Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora



"ACUERDO NUMERO DOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 30 numeral 3 del Código Municipal vigente ACUERDA: Reestructurar a partir del día dieciséis de enero de dos mil trece, la COMISION DE COMPETITIVIDAD, la cual estará conformada por: Mayra Guadalupe Santos de Alegría; Administradora de Mercados, quien será la Responsable de la comisión, con el apoyo de: Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Marina Díaz Flores, Octava Regidora Propietaria y Santos Margarito Escobar Castellón; Gerente General. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 30 numeral 3 del Código Municipal vigente ACUERDA: Reestructurar a partir del día dieciséis de enero de dos mil trece, la COMISION DE ORGANIZACIÓN COMUNAL, la cual estará conformada por: Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, quien será la Responsable de la comisión, con el apoyo de: José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal y Elmer Eduardo Morales Osorio, Primer Regidor Suplente. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a Dolores Pineda Franco, la cantidad de Treinta y un 00/100 dólares (\$31.00) en concepto de pago por trabajos de electricidad que consiste en reparación de lámpara en parqueo de mercado municipal de San Nicolás Lempa, reparación de lámparas de alumbrado público y reparación de agujero en techo de segundo nivel en oficina de auditoría interna y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a Jesús Antonio Alvarenga, la cantidad de Cuarenta y dos 00/100 dólares (\$42.00) en concepto de pago por seis días de trabajo como auxiliar en terreno de relleno sanitario de San Francisco Angulo de esta jurisdicción y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO SEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a Héctor Antonio Cerón, la cantidad de Veinte 00/100 dólares (\$20.00) en concepto de pago por montaje y desmontaje de dos banner, uno en Auditórium del Parque Ecoturistico Tehuacán y otro en fachada principal de la Alcaldía Municipal de Tecoluca en el marco de la Decima Convención de Salvadoreños en el Mundo que se realizo el diecisiete de diciembre de dos mil doce en el Parque Ecoturistico Tehuacán se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO SIETE".— El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente en vista que el día martes veintidós de enero de dos mil trece el Concejo Municipal revisara las solicitudes de ascenso de categoría presentada por los empleados municipales que cumplen los requisitos para poder optar a dicho ascenso, según lo establece el Manual Retributivo de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, y debido a que a partir del mes de enero de dos mil trece debe entrar en vigencia el ascenso, el Concejo Municipal ACUERDA: Cancelar a los empleados municipales el salario correspondiente al mes de enero, el día viernes veinticinco de enero de dos mil trece. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO OCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 30 numeral 3 del Código Municipal vigente ACUERDA: Reestructurar a partir del día dieciséis de enero de dos mil trece, la COMISION responsable de elaborar la propuesta de ACTUALIZACION DE LAS NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, la cual estará conformada por: Elder Miguel Marenco Ayala; Asesor Jurídico, quien será el Responsable de la comisión, con el apoyo de: Elmer Eduardo Morales Osorio, Primer Regidor Suplente, Franciss Ventura; Auditor Interno, Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal y Fredy Arturo Montano Franco; Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO NUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a Ayala Quintanilla S.A DE C.V., la cantidad de Setecientos cinco 00/100 dólares (\$705.00) en

concepto de pago por sesenta camisas tipo polo bordada con logo de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, las cuales serán utilizadas por los empleados y empleadas municipales como parte del uniforme de los días viernes y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIEZ".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a Goldwill, S.A. DE C.V., la cantidad de Quinientos once 89/100 dólares (\$511.89) en concepto de pago por un mantenimiento preventivo, cambio de aceite de motor, calibrar válvulas de motor, cambio de aceite de caja, engrasar bufas, cambio de aceite de corona delantera y trasera, engrasar carrocería y suspensiones, afinado, revisión de frenos, una bomba auxiliar de cluch, una bomba central de freno y dos pintas de solución para el pick up marca Futian, color rojo mandarina, propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO ONCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 2 inciso primero del Código Municipal vigente y Artículo 127 de la Ordenanza para el Desarrollo, Ordenamiento y Gestión del Territorio en vista que esta Municipalidad está desarrollando un Proyecto Habitacional denominado Primero de Mayo, ubicado en Lote Catorce, Polígono Uno, Lotificación Agrícola Finca las Cuarenta y cinco del municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente, el cual beneficiara a Cincuenta y dos personas de escasos recursos económicos, el Concejo Municipal ACUERDA: Declarar el proyecto Habitacional Primero de Mayo, proyecto de interés social y además se solicita al Instituto de Legalización de la Propiedad, se califique jurídicamente en vi vista que es un proyecto habitacional destinado a personas de escasos recursos económicos, de conformidad a lo estipulado en la "Ley Especial para Diligencias de Legalización de Derechos de Propiedad y Regularización de la Posesión a Personas de Escasos Recursos Económicos y Personas Afectadas por Fenómenos Naturales. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DOCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar a P. Software El Salvador, S.A. DE C.V., la cantidad de Ochenta y seis 78/100 dólares (\$86.78) en concepto de pago por seis licencia de panda internet security dos mil trece que serán instaladas en las

computadoras de: Contabilidad, Unidad de Administración Tributaria Municipal, Registro del Estado Familiar y Tesorería y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRECE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal vigente ACUERDA: Ratificar el contenido del ACUERDO MARCO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARIA PARA ASUNTOS ESTRATEGICOS Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA DEL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (PFGL), especialmente en lo relacionado al compromiso de la contrapartida que se refiere a la supervisión que se realizara durante la ejecución de los proyectos: "Nivelación y Cercado de Cancha de Futbol en Colonia San Romero; Barrio San José Pasaquina, Ciudad de Tecoluca y Nivelación y Cercado de Cancha de Futbol en Comunidad El Milagro; cantón San José Llano Grande del municipio de Tecoluca; departamento de San Vicente. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO CATORCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Luz Amelia Garay Díaz, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página noventa y siete y noventa y ocho, partida trescientos noventa y ocho del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cuarenta y nueve, este Concejo ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de LUZ AMELIA GARAY DIAZ por encontrarse deteriorada la pagina y del libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO QUINCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 30 numeral 3 del Código Municipal vigente ACUERDA: Reestructurar a partir del día dieciséis de enero de dos mil trece, la COMISION DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, la cual estará conformada por: Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, quien será la Responsable de la comisión, con el apoyo de María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Thelma Beatriz Serrano

Hernández; Segunda Regidora Suplente y Carlos Antonio Espinoza Chicas; Promotor de Juventud Sector Centro. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECISEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 30 numeral 3 del Código Municipal vigente ACUERDA: Reestructurar a partir del día dieciséis de enero de dos mil trece, la COMISION DE JUVENTUD, la cual estará conformada por: Elmer Eduardo Morales Osorio, Primer Regidor Suplente, quien será el Responsable de la comisión, con el apoyo de: José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente y Carlos Antonio Espinoza Chicas; Promotor de Juventud Sector Centro. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECISIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 30 numeral 3 del Código Municipal vigente ACUERDA: Reestructurar a partir del día dieciséis de enero de dos mil trece, la COMISION DE REINGENIERIA, la cual estará conformada por: Mario Herbert Méndez Sanabria; Jefe de la Unidad de Relaciones y Gestión, quien será el Responsable de la comisión, con el apoyo de: Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Fredy Arturo Montano Franco; Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal y Teresa de Jesús Pérez Vásquez; Responsable de Relaciones y Gestión del Parque Ecoturistico Tehuacán. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 30 numeral 3 del Código Municipal vigente ACUERDA: Reestructurar a partir del día dieciséis de enero de dos mil trece, la COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE la cual estará conformada por: Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, quien será el Responsable de la Comisión, con el apoyo de: José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria e Isabel Antonio Aria Molina; Cuarto Regidor Suplente. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECINUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 30 numeral 3 del Código Municipal vigente ACUERDA: Reestructurar a partir del día dieciséis de enero de dos mil trece, la COMISION DE EVALUACION DE DESEMPEÑO, la cual estará conformada por: Rafael Antonio Ayala

Hernández; Jefe de la UACI, quien será el Responsable de la Comisión, con el apoyo de: Mayra Guadalupe Santos de Alegría; Administradora de Mercados, Santos Margarito Escobar Castellón, Gerente General y Wilfredo Carranza Guzmán; Jefe de la Unidad de Proyectos. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 30 numeral 3 del Código Municipal vigente ACUERDA: Reestructurar a partir del día dieciséis de enero de dos mil trece, la COMISION DE RELACIONES Y GESTION, la cual estará conformada por: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, quien será el Responsable de la Comisión, con el apoyo de José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal y Mario Herbert Méndez Sanabria; Jefe del Departamento de Relaciones y Gestión. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTIUNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 30 numeral 3 del Código Municipal vigente ACUERDA: Nombrar a partir del día dieciséis de enero de dos mil trece, la COMISION DE TURISMO Y CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE TECOLUCA, la cual estará conformada por: Teresa de Jesús Pérez Vásquez; Responsable de Relaciones y Gestión del Parque Ecoturistico Tehuacán, quien será el Responsable de la Comisión, con el apoyo de: Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria y María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTIDOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 30 numeral 3 del Código Municipal vigente ACUERDA: Reestructurar a partir del día dieciséis de enero de dos mil trece, la COMISION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL, la cual estará conformada por: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, quien será el Responsable de la Comisión, con el apoyo de: José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal y Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTITRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 30 numeral 3 del Código Municipal vigente ACUERDA: Reestructurar a partir del día dieciséis de enero de dos mil trece, la COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL TRABAJO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA

MUNICIPALIDAD DE TECOLUCA; la cual estará conformada por: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, quien será el Responsable de la Comisión, con el apoyo de: José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Santos Margarito Escobar Castellón; Gerente General y Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 30 numeral 3 del Código Municipal vigente ACUERDA: Reestructurar a partir del día dieciséis de enero de dos mil trece, la COMISION DE LA CONCEJALIA DE LA MUJER, la cual estará conformada por: Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, quien será la Responsable de la Comisión, con el apoyo de: Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria y Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTICINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 30 numeral 3 del Código Municipal vigente ACUERDA: Nombrar a partir del día dieciséis de enero de dos mil trece, la COMISION FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE TECOLUCA, la cual estará conformada por: José Medardo Gámez Segovia; Jefe del Departamento de Contabilidad, quien será el Responsable de la Comisión, con el apoyo de: José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Santos Margarito Escobar Castellón; Gerente General, Rafael Antonio Ayala Hernández; Jefe de la UACI, Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal y Fredy Arturo Montano Franco; Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTISEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 30 numeral 3 del Código Municipal vigente ACUERDA: Nombrar a partir del día dieciséis de enero de dos mil trece, a Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Responsable del COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA, con el apoyo de: Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Manuel Omar Manueles Martínez; Encargado de Catastro Municipal, María Eugenia Villegas de Segovia; Jefe del Registro del Estado Familiar y Jorge Antonio Aviles; Motorista. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTISIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 30 numeral 3 del Código Municipal vigente ACUERDA: Reestructurar a partir del día dieciséis de enero de dos mil trece, el EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL, en el marco del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (PFGL) el cual estará conformado por: Rafael Antonio Ayala Hernández; Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), quien será el Responsable de la Comisión, Santos Margarito Escobar Castellón; Gerente General, Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, José Medardo Gámez Segovia; Jefe del Departamento de Contabilidad y Fredy Arturo Montano Franco; Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 30 numeral 3 del Código Municipal vigente ACUERDA: Reestructurar a partir del día dieciséis de enero de dos mil trece, el CONSEJO MUNICIPAL DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, que estará conformado por: Alfredo Hernandez Hernandez; Alcalde Municipal, quien será el Responsable, con el apoyo de: José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente, María del Rosario Villegas; Promotora Social y Juan José Leiva Cabrera; Jefe del CAM. COMUNIQUESE.

No.	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Total de días	Monto a cancelar
1	Ana Cecilia Meza de Osorio	Tesorera Municipal	Trámites bancarios	2	\$46.66
2	Sandra Guadalupe Aguilar Renderos	Auxiliar de Tesorería	Ordenar documentos y sacar renta	4	\$46.68
3	Ana Mercedes Belloso Ramírez	Secretaria Municipal	Asentando acuerdos	1	\$23.33
4	José Ismael Cortez Luna	Agente del CAM	Vigilando instalaciones de la	13	\$108.29

			Alcaldía	/ I ()	
	José Samuel Cortez Cruz	Motorista de tren de aseo	Recolección de desechos sólidos	8	\$93.36
5	Edwin Alexander Reyes Mejicanos	Recolector desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	8	\$64.00
7	José Antonio Ramos	Recolector desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	8	\$93.36
3	Gerardo de Jesús Barahona	Recolector desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	8	\$93.36
)	Héctor Julián Barahona	Barredor	Barrido de calles	11	\$110.77
.0	José Guadalupe Martínez	Barredor ·	Barrido de calles	11	\$128.37
1	Marta Martínez Aranzamendi	Barredora de Parque y calles aledañas	Barrido de calles y parque	12	\$92.76
2	Felipe de Jesús Clímaco	Cobrador de buses y mantenimiento de parque	Cobro de buses y mantenimiento de parque	10	\$116.70
13	Mauricio Moreno Mejicanos	Motorista de Ambulancia	Atención de emergencias	5	\$58.35
14	Juan José Leiva Cabrera	Jefe del CAM	Vigilando instalaciones de la alcaldía	13	\$173.29
15	Miguel Fabián Merino	Ordenanza Mercado de Tecoluca	Apoyo en la vigilancia	13	\$151.71
16	José Guillermo Castro Martínez	Oficios varios en Mercado de Tecoluca	Oficios varios en Mercado de Tecoluca	11	\$128.37
17	Miguel Ángel Domínguez	Motorista de Camión Cisterna	Desalojo de agua con camión cistema	8	\$93.36
18	Lisandro Alfaro	Mantenimiento de Complejo	Mantenimiento de Complejo	12	-\$140.04
19	José Esteban López Orantes	Mantenimiento de Complejo	Mantenimiento de Complejo	12	\$140.04
20	Francisco Alfredo Chávez Molina	Mantenimiento de Complejo	Mantenimiento de Piscinas	12	\$120.84
21	Cesar Augusto Parras Orozco	Mantenimiento de Complejo	Mantenimiento de	12	\$93.96

			Complejo		
22	Luis Felipe Alvarado	Agente del CAM	Vigilancia en Parque Tehuacán	8	\$66.80
23	David Humberto Choto	Agente del CAM	Vigilancia en Complejo	13	\$108.33
24	Omar Isabel Chicas	Agente del CAM	Vigilancia en Complejo	12	\$99.96
25	Sandra del Pilar Hernández de Rodríguez	Administradora de Complejo Deportivo	Administración de complejo	12	\$200.04
26	Magno de Jesús Carranza Abarca	Responsable de Cementerio Municipal	Enterramientos y otros	6	\$46.40
27	José Luis Munguía Hernández	Agente del CAM	Vigilancia en Mercado de San Nicolás	13	\$108.33
28	Mayra Guadalupe Santos de Alegría	Administradora de mercados	Administración de mercados	1	\$23.33
29	Oscar Roberto Alas Guardado	Ordenanza	Apoyo en la vigilancia	12	\$140.04
30	José Adín Cortez	Agente del CAM	Vigilancia en Mercado de San Nicolás	10	\$83.30
31	Oscar Ernesto González Núñez	Agente del CAM	Vigilancia en Mercado de San Nicolás	10	\$83.30·
32	Manuel Eugenio Portillo Meléndez	Oficios varios mercado de San Nicolás Lempa	Oficios varios en Mercado San Nicolás	11	\$128.37
33	Oscar Armando Quintanilla Renderos	Agente del CAM	Vigilancia en parque Tehuacán	12	\$100.00
34	Ramón García Méndez	Ordenanza Parque Ecoturistico Tehuacán	Apoyo a la vigilancia	13	\$151.71
35	Pedro Argueta Mira	Agente del CAM	Vigilancia en parque Tehuacán	12	\$100.00
36	Walter Omar Clímaco Aldana	Administrador Interno de Parque Ecoturistico Tehuacán	Administración de Parque Tehuacán	11	\$165.00

37	José David Colorado Rauda	Mantenimiento de Parque Tehuacán	Mantenimiento de parque Tehuacán	10	\$116.70
38	Lorenzo Medina Zamora	Mantenimiento de vivero	Mantenimiento de vivero	8	\$66.64
39	Pablo Roberto Villegas Palacios	Oficios varios de Parque Tehuacán	Oficios varios de Parque Tehuacán	12	\$99.96
10	José Medardo Gámez Segovia	Jefe de Contabilidad	Efectuando registros contables	3	\$60.00
41	Manuel de Jesús Alemán Corpeño	Auxiliar de Contabilidad	Ordenando y archivando documentos de contabilidad	1	\$15.00
12	Sonia del Carmen Pérez Martínez	Auxiliar de Contabilidad	Ordenando y archivando documentos de contabilidad	: 1	\$11.67
	Fredy Arturo Montano Franco	Jefe UATM	Facturacion, ordenar y mapear recibos del mes de diciembre de dos mil doce		
TOTAL GENERAL					\$4,092.48

Y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE

"ACUERDO NUMERO TREINTA".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 6 y 14 del Código Municipal vigente ACUERDA: Aprobar el PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO DOS MIL TRECE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 6 y 14 del Código Municipal vigente ACUERDA: Aprobar el PLAN DE INVERSION AÑO DOS MIL TRECE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. COMUNIQUESE.



En base al Artículo 45 del Código Municipal el señor Elmer Eduardo Morales Osorio; Primer Regidor Suplente, salva su voto en relación al **Acuerdo Numero Treinta** de la presente Acta. Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:

Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos: SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ ALCALDE MUNICIPAL SR. JOSEFRANCISCO POPEZ TRIGUEROS SINDICO MUNICIPAL SRA. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA AMAYA GONZALEZ SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA TERCER REGIDOR PROPIETARIO SRA MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ CUARTA REGIDORA PROPIETARIA QUINTA REGIDORA PROPIETARIA SRA, ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ SRA.MARIK SABEL ALVAR 9 IRAHETA SEXTA REGIDORA PROPIETARIA SEPTIMA REGIDORA PRORETARIA SRA. MARINA DIAZ FLORES ER EDUARDO MORALES OSORIO OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA PRIMER-REGIDOR SUPLENTE SRA.THELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ SR. ALVARO HERNANDEZ SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE TERCER REGIDOR SUPLENTE,

SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA CUARTO REGIDOR SUPLENTE SRITA. ANA MERCEDES BELLOSO RAMIREZ

SECRETARIA MUNICIPAL